



Resolución
Nº 225/2023

Acta Nº
26/2023

Barros Blancos, 28 de Diciembre de 2023.

VISTO: lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Incentivo de Gestión Municipal se encuentra la contratación del servicio de fotocopidora

CONSIDERANDO:

1. que el rubro presupuestal a utilizarse es el 254 (Arrendamiento de equipos de oficina)
2. que el monto estimado a utilizarse es de \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) mensuales

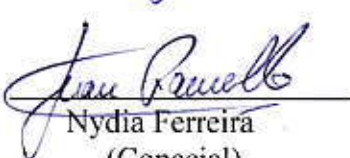
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la contratación del servicio de fotocopidora a la empresa "Ganiplus SA" Rut 214073340017 por un monto de hasta \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) mensuales, durante el período Enero-Diciembre 2024.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)


María Bergalo
(Concejal)


Fernando Piriz
(Concejal)